UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 167 /2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 42/2019 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA., EN EL MARCO DE LA LCO Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" – PLURIANUAL ID N° 361.770.

San Lorenzo, 30 de junio de 2020

VISTO: el Memorándum de fecha 15 de junio de 2020, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual informa el inicio de las gestiones para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 42/2018 hasta el 31 de diciembre de 2020, celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA., en el marco de la LCO Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" – PLURIANUAL ID N° 361.770, fundado en la necesidad de seguir ejecutando el contrato, puesto que aún se cuenta con saldo suficiente para continuar con la ejecución del contrato. ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 25 de noviembre de 2019, se emitió la Resolución N° 558/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID N° 361.770, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS." ----------

QUE, en fecha 28 de noviembre de 2019, fue suscripto el Contrato Nº 42/2019 entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA., en el marco de la LCO Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" – PLURIANUAL ID N° 361.770. ----------

QUE, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el Código de Contratación Nº CO-28001-19-181928 a favor de la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA., por la suma de Gs. 353.875.000 (guaraníes trescientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil).----------

QUE, en fecha 24 de junio de 2020, la empresa COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA., mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de Ampliación del plazo de vigencia del Contrato. ----------

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 11/2020 ha expresado su dictamen favorable a la Ampliación de plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 167 /2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 42/2019 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA., EN EL MARCO DE LA LCO Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" – PLURIANUAL ID N° 361.770.

2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios". ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: **APROBAR** la AMPLIACIÓN de la vigencia del Contrato N° 42/2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda. ----------

Art. 5º: **CUMPLIDO,** archivar.----------

Prof. Dra. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de Facultad

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana